

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regulan el Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de las Illes Balears

Expediente FELIB 1/2025

Objeto del contrato: suministro de vehículos adscritos a diferentes servicios públicos locales que son necesarios para prestar las competencias de las entidades locales de las Illes Balears y que comprenden desde vehículos por el transporte y carga de material, de servicios para un uso especializado como para la limpieza viaria, jardinería o adscritos al uso funerario. El Acuerdo Marco quiere permitir fijar distintos precios unitarios máximos de los vehículos y elementos de transportes, en diferentes modalidades de motorización, con la voluntad de obtener una selección de vehículos con el objetivo de una flota pública más descarbonizada o dependiendo del motor de combustión. Asimismo, se prevé la selección de operadores económicos que permitan el arrendamiento o financiación de estos vehículos que dé las respuestas a las necesidades específicas de la administración local de las Illes Balears.

Órgano de contratación: Presidente de la Federació d'entitats de les Illes Balears

Procedimiento: abierto, al amparo de los artículos artículo 221.3 y 221.4 LCSP

Tramitación: ordinaria

Sujeto a Regulación Armonizada: sí

Publicidad: en el perfil de contratante y DOUE

PPT

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

Blog de Vehículos para transporte y carga

Vehículos ligeros

Lote 01, Vehículo compacto eléctrico

Lote 02, Vehículo “pick-up” servicios generales

Lote 03, Vehículo “pick-up” servicio policial/protección civil

Vehículos de transporte y carga (camionetas)

Lote 04, Vehículo con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con caja abierta

Lote 05, Vehículo con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con caja abierta y grúa

Lote 06, Vehículo con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con volquete

Lote 07, Vehículo con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con volquete y grúa

Lote 08, Vehículo con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con cesta elevadora

Blog de Vehículos para uso especializado

Servicio de limpieza viaria

Lote 09, Vehículo barredora pequeña

Lote 10, Vehículo barredora media

Lote 11, Vehículo barredora grande

Servicio de jardinería

Lote 12, Maquinaria autopropulsada para cortar césped

Lote 13, Tractor para cortar el césped

Servicio funerario

Lote 14, Vehículo ligero con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con elevador de féretros

Blog de Servicio de financiación para vehículos y otros

Lote 15, Servicio de financiación por vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios locales y las brigadas municipales

Previsión para todos los lotes:

Para facilitar la descarbonización, se prevé una progresiva migración de la flota de vehículos de la administración local hacia la adquisición o arrendamiento de vehículos medioambientalmente más sostenibles, con menor huella de Co2 en su uso, siempre que existan estas alternativas. Por eso se valorará y considerará que se hagan propuestas como variantes de los objetos de la licitación.

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

Las etiquetas que se hacen referencia corresponden a la clasificación emitida por la Dirección General de Tráfico (DGT)

En los lotes donde se indique, deberá hacerse propuesta del elemento principal y de otros elementos accesorios y/o complementarios, con el fin de facilitar a los ayuntamientos una contratación lo más ajustada a sus necesidades. Estos elementos accesorios tienen distinta importancia y ponderación en los criterios de adjudicación y de la propia proposición económica.

Blog de Vehículos para transporte y carga

Vehículos ligeros:

Lote 01, Vehículo compacto eléctrico

El objetivo de este lote es facilitar una movilidad sostenible y eficiente en áreas urbanas restringidas, especialmente en zonas con islas peatonales o de acceso limitado. Este tipo de vehículo, gracias a sus reducidas dimensiones, facilita la maniobrabilidad en espacios estrechos y densos. Por ser eléctrico, contribuye de manera significativa a la mejora de la calidad ambiental, reduciendo tanto las emisiones de gases contaminantes como la contaminación acústica.

La propuesta de este lote es específicamente la que se determina como objeto del contrato y no se admiten variantes

Motor:

- Clasificación DGT: Vehículo eléctrico puro con etiqueta DGT "0"
- Tipo de batería: Litio de capacidad mínima de 8 kWh.
- Autonomía de batería: Mínimo 95 km con carga completa.
- Sistema de frenado regenerativo (o similar): Sí

Estructura:

- Dimensiones máximas (Largo x Ancho x Alto): 3.795 mm x 1.400 mm x 2.000 mm.
- Cabina: Cerrada con espacio para 2 ocupantes con asientos ergonómicos y resistentes, adaptados a trabajos intensivos. Incluirá un panel digital intuitivo que mostrará al menos información sobre la autonomía, el estado de la batería, velocidad, indicadores de luces y la velocidad.
- Caja abierta trasera: Plana con barandas laterales abatibles para facilitar la carga y descarga. Están fabricadas en materiales ligeros y resistentes, como el aluminio, para optimizar la capacidad de carga.
- Capacidad de carga mínima: 750 Kg.
- Dirección asistida: Sí

Equipamiento a entregar con el vehículo:

- Juego de triángulos homologados por la DGT o el elemento de señalización que corresponda.
- Dos chalecos reflectantes

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Extintor pequeño con soporte instalado
- Botiquín o kit de primeros auxilios pequeño

Entrega:

- El color base del vehículo será blanco e incluirá la identificación del municipio (escudo, nombre o servicio) en las dos puertas delanteras o donde determine el ente local sin exceder la medida o dimensión de lo que supondría el emplazamiento a las dos puertas.
- Los vehículos presentados tendrán que cumplir todas las previsiones legales y/o reglamentarias en referencia a la circulación, seguridad, contaminación y otras normativas generales o sectoriales vigentes, así como ser entregados con todo el equipamiento obligatorio y en caso de que requiera a la entrega para su uso, revisiones u homologaciones, éstas serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- El transporte hasta el lugar que determine la entidad local destinataria, así como las explicaciones del funcionamiento y una prueba del vehículo con los usuarios serán a cargo de la empresa.
- Plazo de entrega máximo de 90 días. El contratista podrá pedir ampliar 30 días más a la entidad destinataria si es por motivos no imputables al adjudicatario, pero en cualquier caso el órgano de contratación deberá aceptar esta justificación y ampliación de la entrega del vehículo.

Lote 02, Vehículo “pick-up” para los servicios y brigadas municipales

Un vehículo pick-up para brigadas y servicios municipales es una buena herramienta para garantizar la eficiencia en las operaciones cotidianas. Permite el transporte seguro y ágil de materiales, herramientas y otros elementos. Ideal para labores de mantenimiento de infraestructuras, jardinería y soporte logístico, gracias a su robustez, maniobrabilidad y capacidad de adaptación a diferentes necesidades operativas.

La propuesta obligatoria consta de:

-Vehículo motor de explosión con etiqueta DGT “C”

Se admitirán dos propuestas voluntarias, como variantes:

-Vehículo híbrido con etiqueta DGT “ECO”

-Vehículo eléctrico 100% como etiqueta DGT "0"

Como referencia se tomará el del mismo vehículo descrito en el lote (marca y modelo) o que sea del mismo segmento y que cumpla las características técnicas mínimas de longitud y anchura.

No es obligatorio presentar propuesta de variantes, pero se puntuará su presentación, según lo previsto en la cláusula de los criterios de adjudicación del lote correspondiente, previsto en el PCAP.

Motor:

- Motor a explosión
- Clasificación DGT: Vehículo con etiqueta DGT “C”
- Tracción: 4 x 4
- Potencia: mínimo 145 CV
- Sistema de reducción de la redacción de transmisión: sí, o sistema similar o equivalente

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

Estructura:

- Dimensiones:
 - Altura: entre 1690 y 1925 mm.
 - Longitud: entre 4715 y 5600 mm.
 - Ancho: entre 1730 y 2010 mm (sin retrovisores)
 - Altura del suelo: mínimo 20 cm.
- Cabina: doble, para un mínimo de 4 personas
- Caja abierta trasera: La caja de la pick-up estará protegida por un recubrimiento de poliuretano elastómero o similar o con una solución de protección con la misma función de color oscuro.

Equipamiento del vehículo:

- El color base del vehículo será blanco e incluirá la identificación del municipio (escudo, nombre o servicio) en las dos puertas delanteras o donde determine el ente local sin exceder la medida o dimensión de lo que supondría el emplazamiento a las dos puertas.
- Dos copias de claves de contacto con mando a distancia.
- Retrovisores exteriores colocados a ambos lados con mecanismo de regulación eléctrica.
- Cabezales, regulables y desmontables.
- Alfombras de goma reforzada delante y detrás con sistema de sujeción al menos al conductor, para evitar los desplazamientos.
- Sistemas de seguridad de frenado tipo ABS y de dirección tipo ESP
- Volando a la izquierda
- Luces antiniebla
- Airbags para conductor y acompañante
- Cierre centralizado
- Sistema levanta cristales por las puertas delanteras
- Dirección asistida
- Aire acondicionado
- Equipo de audio con radio
- Manos libres por el teléfono

Accesorios a entregar con el vehículo:

- Juego de triángulos homologados por la DGT o el elemento de señalización que corresponda.
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor de polvo seco polivalente ABC homologado anclado, mínimo 6 L
- Botiquín o kit de primeros auxilios pequeño

Accesorios adicionales:

Estos accesorios no formarán parte de la oferta del vehículo, sino que se facilitará como elementos diferenciados con el objetivo de que los entes locales puedan incorporarlo si lo consideran adecuado. Por tanto, deberán ser compatibles y de uso habitual con el vehículo que se haya presentado a la oferta. Será obligatorio incorporar en el vehículo de la oferta obligatoria. En caso de que se presente oferta voluntaria de vehículo como variante, también será voluntaria presentar estos accesorios adicionales, dependiendo de su disponibilidad.

- Cabrestante con cable de acero:

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Capacidad de arrastre: mínimo 3300 kg
- Tipo de cable: Acero trenzado de alta resistencia
- Sistema de accionamiento: Motor eléctrico de 12V o 24V (según el sistema del vehículo).
- Reducción con engranajes planetarios para ofrecer alta potencia con bajo consumo de energía.
- Control remoto por cable (incluido).
- Guía del cable: Guía de rodillos para evitar daños en el cable durante el uso.
- Velocidad de arrastre: Aproximadamente 2-3 m/min (en condiciones ideales).
- Soporte: Integrado para cabrestantes, con puntos de anclaje.
- Defensa delantera tubular de acero para el vehículo y que pueda incorporar el cabestrante.
- Incluidas las modificaciones necesarias para incorporar el cabestrante, instalación eléctrica, electrónicas y todas aquellas que se consideren.
- En caso de precisar de homologación, inspecciones técnicas u otras, serán a cargo de la empresa adjudicataria, tanto la gestión como el coste.
- Bola de enganche homologada con instalación eléctrica para pick-up 4x4:
 - Tipo: Bola de enganche fija o desmontable, según las necesidades de uso.
 - Material: Acero de alta resistencia con recubrimiento anticorrosivo para soportar condiciones extremas.
 - Capacidad de remolque: Hasta 3500 kg
 - Incluidas las modificaciones necesarias para incorporar la bola, instalación eléctrica, electrónicas y cuantas se consideren necesarias.
 - En caso de precisar de homologación, inspecciones técnicas u otras, serán a cargo de la empresa adjudicataria, tanto la gestión como el coste.
- Armario, mueble trasero o caja:
 - Para la parte trasera del vehículo y para facilitar el almacenamiento de los equipamientos, que podrá ser modificado según las necesidades del ayuntamiento y que deberá estar debidamente homologado, en su caso. Fabricado en material metálico, HDPE (polietileno de alta densidad) u otros que aseguren su durabilidad y el máximo estanqueidad.
- Hard top todoterreno pick up:

En el espacio del vehículo todoterreno pick-up destinado a la carga se habilitará una estructura hecha con material ligero y adaptado a las medidas del vehículo, con el color que determine el ente local.

 - Fabricación en fibra con acabado reforzado o aluminio de alta resistencia con tratamiento anticorrosivo o ABS resistente a los impactos y condiciones climáticas adversas. Debe ser muy ligera y resistente.
 - Sistema de amarre de poner y quitar para fijar a la carrocería, sin estropearla.
 - Interior forrado en vinilo/piel sintética, sin humedades y fácil de limpiar.
 - Drenaje lateral.
 - Cierre de seguridad centralizado del vehículo y sistema de cerradura en acero inoxidable.
 - Amortiguadores de puerta trasera reforzados.
 - Puertas laterales y trasera en fibra de vidrio.
 - Luces posteriores reglamentarias homologadas.

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Sistema de iluminación interior p un
- Foco para iluminar la zona de carga posterior.

Entrega y garantía:

- Los vehículos presentados tendrán que cumplir todas las previsiones legales y/o reglamentarias en referencia a la circulación, seguridad, contaminación y otras normativas generales o sectoriales vigentes, así como ser entregados con todo el equipamiento obligatorio y en caso de que requiera a la entrega para su uso, revisiones u homologaciones, éstas serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- El transporte hasta el lugar que determine la entidad local destinataria, así como las explicaciones del funcionamiento y una prueba del vehículo con los usuarios serán a cargo de la empresa.
- Plazo de entrega máximo de 90 días. El contratista podrá pedir ampliar 30 días más a la entidad destinataria si es por motivos no imputables al adjudicatario, pero en cualquier caso el órgano de contratación deberá aceptar esta justificación y ampliación de la entrega del vehículo.
- Garantía mínima 2 años

Lote 03, Vehículo “pick-up” servicio policial/protección civil

El vehículo pick-up para servicios policiales y de protección civil es una herramienta para garantizar la eficiencia en operaciones de emergencia y soporte a la comunidad. Permite el transporte seguro y ágil de equipos de intervención, materiales de emergencia y otros recursos esenciales. Ideal para tareas de patrullaje, rescates en terreno complicado y coordinación logística en situaciones críticas, gracias a su robustez, maniobrabilidad y capacidad de adaptación a distintas necesidades operativas y escenarios de intervención.

La propuesta obligatoria consta de:

-Vehículo motor de explosión con etiqueta DGT “C”

Se admitirán dos propuestas voluntarias, como variantes:

-Vehículo híbrido con etiqueta DGT “ECO”
-Vehículo eléctrico 100% como etiqueta DGT “CERO”

Como referencia se tomará el del mismo vehículo descrito en el lote (marca y modelo) o que sea del mismo segmento y que cumpla las características técnicas mínimas de longitud y anchura.

No es obligatorio presentar propuesta de variantes, pero se puntuará su presentación, según lo previsto en la cláusula de los criterios de adjudicación del lote correspondiente, previsto en el PCAP.

Motor:

- Motor a explosión
- Clasificación DGT: Vehículo con etiqueta DGT “C”
- Tracción: 4 x 4
- Potencia: mínimo 145 CV
- Sistema de reducción de la redacción de transmisión: sí o sistema similar o equivalente

Estructura:

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Dimensiones:
 - Altura: entre 1690 y 1925 mm.
 - Longitud: entre 4715 y 5600 mm.
 - Ancho: entre 1730 y 2010 mm (sin retrovisores)
 - Altura del suelo: mínimo 20 cm.
- Cabina: doble, para un mínimo de 4 personas
- Caja abierta trasera: La caja de la pick-up estará protegida por un recubrimiento de poliuretano elastómero o similar o con una solución de protección con la misma función de color oscuro.

Equipamiento del vehículo:

- Dos copias de claves de contacto con mando a distancia.
- Retrovisores exteriores colocados a ambos lados con mecanismo de regulación eléctrica.
- Cabezales, regulables y desmontables.
- Alfombras de goma reforzada delante y detrás con sistema de sujeción al menos al conductor, para evitar los desplazamientos.
- Sistemas de seguridad de frenado tipo ABS y de dirección tipo ESP
- Volando a la izquierda
- Luces antiniebla
- Airbags para conductor y acompañante
- Cierre centralizado
- Sistema levanta cristales por las puertas delanteras
- Dirección asistida
- Aire acondicionado
- Equipo de audio con radio
- Manos libres por el teléfono

Accesorios a entregar con el vehículo:

- Juego de triángulos homologados por la DGT o el elemento de señalización que corresponda.
- Dos chalecos reflectantes

Transformación vehículos para servicios policiales y protección civil:

Si así lo determina el ente local podrá cambiar algunas de las características de la transformación a fin de ajustar mejor el vehículo a las necesidades del servicio, con la consecuente modificación de características y precios.

- Cuando se entrega el vehículo, se elaborará un informe con las especificaciones técnicas de los equipos instalados.
- Las empresas transformadoras deberán acreditar su capacidad técnica como taller de reparación de sistemas eléctricos de vehículos, que sean instaladoras de equipos de telecomunicaciones, equipos de sistemas de cámaras y vídeo policial, equipos y sistemas acústicos y lumínicos, e instaladores de kits de detenidos homologados -exclusivamente en los lotes que requieren de este sectoriales vigentes.
- Se tendrá en cuenta que la transformación y equipos instalados se integrarán de manera segura y operativa para facilitar su uso, con las consecuentes homologaciones y exigencias que la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) manifieste.

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Para garantizar su utilidad y seguridad en los vehículos donde el sistema de propulsión es importante o necesario la existencia de baterías (híbridos, híbridos enchufables o eléctricos) se preverá, si fuera necesario, la modificación o duplicación de los circuitos eléctricos, protecciones, baterías adicionales para los sistemas policiales u otros equipamientos, así como las adaptaciones.

Detalle de la transformación mínima y obligatoria:

- Los asientos, tanto los delanteros como los traseros serán del color de origen de fábrica, preferiblemente de tonalidades oscuras, con las siguientes características del tapizado:
 - Tapicería transpirable, de fácil limpieza, con tratamiento ignífugo norma UNE 23.727-90.
 - Protección antimicótica, antimicrobiana y antibacteriana.
 - Resistencia a la abrasión y acabado antiestático.
 - Resistencia a los fluidos humanos: sudor, saliva, orina y en la sangre.
 - Superficie resistente a las manchas.
- Cinturón de seguridad adaptado a las funciones policiales, siendo el anclaje/soporte flexible, o con un diseño que facilite su uso con la uniformidad habitual del cinturón de los agentes de policía.
- Rotulación o imagen corporativa:

En el caso de vehículos adscritos a la Policía local o a seguridad ciudadana. Será la que se estipule en la normativa vigente, actualmente el Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears, o según defina el departamento correspondiente del ayuntamiento. Los vinilos a utilizar serán de material reflectante resistente a la mayoría de los ácidos ligeros, alcalinas y soluciones salinas. Se adjunta a nivel informativo el anexo 1 por vehículos y el anexo 2 por motocicletas con la imagen de los emblemas a utilizar y aplicaciones prácticas de los mismos, del mismo Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.

En el caso de vehículos adscritos a Protección civil. Será la que se estipule en la normativa vigente, actualmente el Decreto 32/2019, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del personal voluntario de protección civil de las Illes Balears, o bien según defina el departamento correspondiente del ayuntamiento. Los vinilos a utilizar serán de material reflectante resistente a la mayoría de los ácidos ligeros, alcalinas y soluciones salinas.

- Todos los equipos como las luces prioritarias, equipo de acústico, radio y otros se preverán suministrados, instalados, montantes, en funcionamiento y con su correspondiente homologación, en su caso.
- En el caso de las luces prioritarias:
 - Puente de luces por leds multicolores con homologación según normativa vigente.
 - Incluirá módulos de emisión de luz azul prioritaria y crucero homologado (R65 clase2), módulos laterales con emisión de luz blanca y frontales con emisión de luz blancas/rojas.
 - Mínimo de dos luces rojas, módulos, por aviso de parada de vehículo o bien un conjunto de luces multicolores para realizar esta función.
 - Incluirá, también en la parte posterior, un conjunto de módulos lumínicos para señalizar de forma direccional el desvío del tráfico.
 - Sistema interior de control y gestión del puente de luces

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Puente de luces deberá estar homologado según normativas R-10, R-26 y R-65 o las que estén vigentes en su día, así con el certificado de la UCA - Unidad de Certificación del Automóvil (UCA) de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial o certificación similar/equivalente.
- Conjunto de luces leds en aletas o parrilla. Funcionarán con las luces prioritarias del puente, a través del salpicadero.
- Luces de señalización sobre el tablier tras el parabrisas, formadas por dos elementos de leds de color azul/rojo, con sistema orientable y ajustable.
- Sistema de control de luces con teclado de silicona o similar, resistente a la humedad. Se podrá integrar con los mandos necesarios del sistema acústico u otros.
- Sistema acústico con un altavoz mínimo de 100 W, amplificador de la sirena con volumen regulable día/noche y micrófono, botonera de control del sistema acústico, teclado de silicona o similar, resistente a la humedad.
- En referencia a las telecomunicaciones. Será necesaria la pre instalación de la emisora policial (armario, cableado e instalaciones necesarias para instalar el equipo), el GPS, TETRA y el equipo informático que se realizará según las indicaciones del ente local. Se prevé que la emisora será suministrada por el ente local. Se equipará con una antena tribanda, los cableados de interconexión, soportes y sistemas serán suministrados por el adjudicatario.
- El equipo informático será suministrado por el ente local y la preinstalación informática, de cámaras, el cableado, antena y elementos de la informática embarcada correrán a cargo del adjudicatario.
- El equipamiento y herramientas que se indica a continuación deberá estar debidamente señalizado y anclado en el vehículo.
- - Extintor de polvo seco polivalente ABC homologado anclado, mínimo 6 L
 - Cuatro tetrápodos o conos de señalización reflectantes de 50 cm, fabricados con material termoplástico inyectado o similar, de alta resistencia.
 - Un trípode plegable con mástil telescópico con sistema de basculación, regulable y de gran estabilidad, con las señales de: dirección obligatoria izquierda, dirección obligatoria derecha, atención accidentada, control de alcoholemia, acceso restringido y stop.
 - Equipamiento mínimo de 5 balizas de iluminación de emergencia para poner en el suelo de gran resistencia a golpes, agua y otras adversidades.
 - Dos linternas led de alta potencia, máxima intensidad de mínimo 650 Lúmenes, con sus cargadores, con una duración en alta intensidad de mínimo 30 minutos. Cada una debe llevar un cono de señalización de color amarillo.
 - Kit antipinchazos
 - Guantes de trabajo
 - Soporte de cinta de balizamiento y cinta de mínimo 200 metros.
 - Una palanca perpalina
 - Liberador de cinturón de seguridad y rompe-cristales con martillo
 - Dos soportes individuales para la defensa reglamentaria.
 - Una manta ignífuga y dos mantas térmicas
 - Botiquín de primeros auxilios

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Kit anti contagio con recipiente para jeringuillas, caja de guantes de nitrilo, mascarillas de filtro de carbono, careta de reanimación con válvula de dirección única con insuflador manual.
- Si fuera necesario, batería adicional por los equipos de los servicios policiales

Accesorios adicionales:

Estos accesorios no formarán parte de la oferta del vehículo, sino que se facilitará como elementos diferenciados con el objetivo de que los entes locales puedan incorporarlo si lo consideran adecuado. Por tanto, deberán ser compatibles y de uso habitual con el vehículo que se haya presentado a la oferta. Será obligatorio incorporar en el vehículo de la oferta obligatoria. En caso de que se presente oferta voluntaria de vehículo como variante, también será voluntaria presentar estos accesorios adicionales.

- Cabrestante con cable de acero:

- Capacidad de arrastre: mínimo 3300 kg
- Tipo de cable: Acero trenzado de alta resistencia
- Sistema de accionamiento: Motor eléctrico de 12V o 24V (según el sistema del vehículo).
- Reducción con engranajes planetarios para ofrecer alta potencia con bajo consumo de energía.
- Control remoto por cable (incluido).
- Guía del cable: Guía de rodillos para evitar daños en el cable durante el uso.
- Velocidad de arrastre: Aproximadamente 2-3 m/min (en condiciones ideales).
- Soporte: Integrado para cabrestantes, con puntos de anclaje.
- Defensa delantera tubular de acero para el vehículo y que pueda incorporar el cabestrante.
- Incluidas las modificaciones necesarias para incorporar el cabestrante, instalación eléctrica, electrónicas y todas aquellas que se consideren.
- En caso de precisar de homologación, inspecciones técnicas u otras, serán a cargo de la empresa adjudicataria, tanto la gestión como el coste.

- Bola de enganche homologada con instalación eléctrica para pick-up 4x4:

- Tipo: Bola de enganche fija o desmontable, según las necesidades de uso.
- Material: Acero de alta resistencia con recubrimiento anticorrosivo para soportar condiciones extremas.
- Capacidad de remolque: Hasta 3500 kg
- Incluidas las modificaciones necesarias para incorporar la bola, instalación eléctrica, electrónicas y cuantas se consideren necesarias.
- En caso de precisar de homologación, inspecciones técnicas u otras, serán a cargo de la empresa adjudicataria, tanto la gestión como el coste.

- Armario, mueble trasero o caja:

- Para la parte trasera del vehículo y para facilitar el almacenamiento de los equipamientos, que podrá ser modificado según las necesidades del ayuntamiento y que deberá estar debidamente homologado, en su caso. Fabricado en material metálico, HDPE (polietileno de alta densidad) u otros que aseguren su durabilidad y el máximo estanqueidad.

- Hard top todoterreno pick up:

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

En el espacio del vehículo todoterreno pick-up destinado a la carga se habilitará una estructura hecha con material ligero y adaptado a las medidas del vehículo, con el color que determine el ente local.

- Fabricación en fibra con acabado reforzado o aluminio de alta resistencia con tratamiento anticorrosivo o ABS resistente a los impactos y condiciones climáticas adversas. Debe ser muy ligera y resistente.
- Sistema de amarre de poner y quitar para fijar a la carrocería, sin estropearla.
- Interior forrado en vinilo/piel sintética, sin humedades y fácil de limpiar.
- Drenaje lateral.
- Cierre de seguridad centralizado del vehículo y sistema de cerradura en acero inoxidables.
- Amortiguadores de puerta trasera reforzados.
- Puertas laterales y trasera en fibra de vidrio.
- Luces posteriores reglamentarias homologadas.
- Sistema de iluminación interior p un
- Foco para iluminar la zona de carga posterior.
- Equipo de extinción de incendios de alta presión:
 - Características generales del equipo: El equipo será compacto y ligero, con una altura máxima de entre 650 y 750 mm, para garantizar una instalación segura en la caja de un vehículo pick-up. Debe incorporar un bastidor único tratado contra la corrosión, diseñado para ser fácilmente desmontable con una carretilla elevadora. Los anclajes deben ser resistentes y garantizar un montaje seguro y rápido, asegurando siempre la estabilidad del conjunto.
 - Motor: El motor debe ser de gasolina, de 4 tiempos, con una potencia de entre 15 y 18 HP, y debe incluir arranque eléctrico y un control auxiliar manual por emergencias. Dispondrá de un sistema de paro automático cuando el nivel de agua sea crítico y de un regulador automático que ajuste la velocidad según el uso de la lanza. Las partes calientes deben estar protegidas para evitar contactos accidentales, y las emisiones de gases deben estar orientadas lejos de la zona de trabajo del operador.
 - Bomba de alta presión: El equipo debe incorporar una bomba volumétrica de pistones, autoaspirante, con un caudal ajustable de entre 40 y 45 litros/min y una presión de trabajo mínima de 90 bar y máxima de 120 bar. La bomba debe alimentar una manguera de 50 metros conectada a un carrito resistente, diseñada para soportar altas presiones y usos intensivos.
 - Sistema de mezcla de espuma: Sistema de mezcla dual tipo Venturi.
 - Depósito de agua y espuma: El depósito de agua debe tener una capacidad de entre 400 y 450 litros, y el de espuma, entre 40 y 60 litros, integrado en un cuerpo único fabricado en materiales ligeros y resistentes. Debe ser ignífugo, estar compartimentado para evitar movimientos iniciales y disponer de indicadores ópticos de nivel, boca de carga accesible y un sistema de drenaje completo.
 - Carrito y lanza: El carrito, tratado contra la corrosión, debe ser capaz de alojar al menos 50 metros de manga de ½", con sistema de bloqueo y rebobinado. La lanza multifunción debe ofrecer diferentes opciones de chorro (compacto, disperso, de espuma y de larga distancia) y disponer de un sistema de acoplamiento rápido y facilitar el sistema de acoplamiento rápido.

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Cuadro de mando: Deberá agrupar todos los controles e indicadores necesarios, incluyendo regulador de presión, manómetro, indicador de nivel de agua e interruptor de seguridad. Será construido en material resistente y será de fácil acceso.
- El equipo completo debe cumplir con la normativa EN 60204-1 y EN 60529 (IP55) y con la Directiva 2014/30/CE. La garantía mínima será de 2 años para el equipo y 10 años para el depósito de agua y espuma.

Entrega y garantía:

- Los vehículos presentados tendrán que cumplir todas las previsiones legales y/o reglamentarias en referencia a la circulación, seguridad, contaminación y otras normativas generales o sectoriales vigentes, así como ser entregados con todo el equipamiento obligatorio y en caso de que requiera a la entrega para su uso, revisiones u homologaciones, éstas serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- El transporte hasta el lugar que determine la entidad local destinataria, así como las explicaciones del funcionamiento y una prueba del vehículo con los usuarios serán a cargo de la empresa.
- Plazo de entrega máximo de 120 días. El contratista podrá pedir ampliar 30 días más a la entidad destinataria si es por motivos no imputables al adjudicatario, pero en cualquier caso el órgano de contratación deberá aceptar esta justificación y ampliación de la entrega del vehículo.
- Garantía mínima 2 años

Vehículos para transporte y carga:

Lote 04, Vehículo con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con caja abierta

La adquisición de un camión pequeño con configuración de caja abierta y un PMA de hasta 3.500 kg se justifica por su versatilidad para el transporte de materiales y equipamiento en diversas tareas. La caja abierta permite una capacidad de almacenamiento flexible, ideal para trabajos logísticos, servicios municipales, y operaciones que requieren agilidad y fácil acceso a la carga. Además cumple con la normativa de circulación, permitiendo una movilidad ágil sin necesidad de permisos especiales.

La propuesta obligatoria consta de:

-Vehículo motor de explosión con etiqueta DGT "C"

Se admitirán dos propuestas voluntarias, como variantes:

-Vehículo híbrido con etiqueta DGT "ECO"

-Vehículo eléctrico 100% como etiqueta DGT "CERO"

Como referencia se tomará el del mismo vehículo descrito en el lote (marca y modelo) o que sea del mismo segmento y que cumpla las características técnicas mínimas de longitud, anchura, distancia de ejes, PMA de hasta 3500 kg y de configuración.

No es obligatorio presentar propuesta de variantes, pero se puntuará su presentación, según lo previsto en la cláusula de los criterios de adjudicación del lote correspondiente, previsto en el PCAP.

Motor:

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Motor en explosión.
- Clasificación DGT: Vehículo con etiqueta DGT "C"
- Potencia mínima de 120 CV
- Sistema de diagnosis del motor

Estructura:

- Peso máximo PMA 3500 kg
- Dimensiones:
 - Distancia entre ejes: entre 2400 y 3400 mm
 - Ancho máximo: 2100 mm
 - Carga mínima: 900 kg
- Cabina: mínimo para 2 personas
- Caja abierta trasera: Plana con barandas laterales abatibles de mínimo 300 mm para facilitar la carga y descarga. Están fabricadas en materiales ligeros y resistentes, como aluminio o hierro, para optimizar la capacidad de carga.

Equipamiento del vehículo:

- El color base del vehículo será blanco e incluirá la identificación del municipio (escudo, nombre o servicio) en las dos puertas delanteras o donde determine el ente local sin exceder la medida o dimensión de lo que supondría el emplazamiento a las dos puertas.
- Con ABS y ESP o sistemas similares.
- Distribución electrónica y asistencia a la frenada
- Aviso acústico marcha atrás
- Dos copias de claves de contacto con mando a distancia.
- Alfombras de goma reforzada
- Sistemas de seguridad de frenado tipo ABS y de dirección tipo ESP
- Volando a la izquierda
- Airbags para conductor y acompañante
- Cierre centralizado
- Sistema levanta cristales por las puertas delanteras
- Dirección asistida
- Aire acondicionado
- Equipo de audio con radio

Equipamiento a entregar con el vehículo:

- Juego de triángulos homologados por la DGT o el elemento de señalización que corresponda.
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor de polvo seco polivalente ABC homologado anclado, mínimo 6 L
- Botiquín o kit de primeros auxilios pequeño

Entrega:

- Los vehículos presentados tendrán que cumplir todas las previsiones legales y/o reglamentarias en referencia a la circulación, seguridad, contaminación y otras normativas generales o sectoriales vigentes, así como ser entregados con todo el equipamiento obligatorio y en caso

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

de que requiera a la entrega para su uso, revisiones u homologaciones, éstas serán a cargo de la empresa adjudicataria.

- El transporte hasta el lugar que determine la entidad local destinataria, así como las explicaciones del funcionamiento y una prueba del vehículo con los usuarios serán a cargo de la empresa.
- Plazo de entrega máximo de 120 días. El contratista podrá pedir ampliar 30 días más a la entidad destinataria si es por motivos no imputables al adjudicatario, pero en cualquier caso el órgano de contratación deberá aceptar esta justificación y ampliación de la entrega del vehículo.

Lote 05, Vehículo con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con caja abierta y grúa

Un vehículo con PMA de hasta 3.500 kg, equipado con caja abierta y grúa, puede ser una herramienta muy importante para un ayuntamiento, puesto que permite realizar tareas de mantenimiento y logística con eficacia. Esta tipología de vehículo facilita el transporte de materiales voluminosos o pesados –como mobiliario urbano, señalización, herramientas y residuos– y, gracias a la grúa, permite la carga y descarga autónoma en espacios con acceso limitado.

La propuesta obligatoria consta de:

-Vehículo motor de explosión con etiqueta DGT "C"

Se admitirán dos propuestas voluntarias, como variantes:

-Vehículo híbrido con etiqueta DGT "ECO"
-Vehículo eléctrico 100% como etiqueta DGT "CERO"

Como referencia se tomará el del mismo vehículo descrito en el lote (marca y modelo) o que sea del mismo segmento y que cumpla las características técnicas mínimas de longitud, anchura, distancia de ejes, PMA de hasta 3500 kg y de configuración.

No es obligatorio presentar propuesta de variantes, pero se puntuará su presentación, según lo previsto en la cláusula de los criterios de adjudicación del lote correspondiente, previsto en el PCAP.

Motor:

- Motor en explosión.
- Clasificación DGT: Vehículo con etiqueta DGT "C"
- Potencia mínima de 120 CV
- Sistema de diagnosis del motor

Estructura:

- Peso máximo PMA 3500 kg
- Dimensiones:
 - Distancia entre ejes: entre 2400 y 3400 mm
 - Ancho máximo: 2100 mm
- Cabina: mínimo para 2 personas

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Caja abierta trasera: Plana con barandas laterales abatibles de mínimo 300 mm para facilitar la carga y descarga. Estarán fabricadas en materiales ligeros y resistentes, como aluminio o hierro, para optimizar la capacidad de carga.
- Grúa:
 - Alcance hidráulico horizontal: Mínimo: 5,9 m
 - Alcance hidráulico vertical: Mínimo: 8,30 m
 - Ángulo de rotación, grados: Mínimo: 360º
 - Capacidad de carga a 2 m, kg: Mínimo: 1.240 kg
 - Capacidad de carga a 6 m, kg: Mínimo: 390 kg
 - Gatos estabilizadores: Sí
 - Sistema de seguridad con parada de emergencia: Sí
 - Depósito y bomba de aceite hidráulico: Sí
 - Grúa equipada con distribuidor de palancas: Sí
 - Mando manual de la grúa: Sí
 - Sistema de aviso de inclinación de la grúa/vehículo: Sí

Equipamiento del vehículo:

- El color base del vehículo será blanco e incluirá la identificación del municipio (escudo, nombre o servicio) en las dos puertas delanteras o donde determine el ente local sin exceder la medida o dimensión de lo que supondría el emplazamiento a las dos puertas.
- Con ABS y ESP o sistemas similares.
- Distribución electrónica y asistencia a la frenada
- Aviso acústico marcha atrás
- Dos copias de claves de contacto con mando a distancia.
- Alfombras de goma reforzada
- Sistemas de seguridad de frenado tipo ABS y de dirección tipo ESP
- Volando a la izquierda
- Airbags para conductor y acompañante
- Cierre centralizado
- Sistema levanta cristales por las puertas delanteras
- Dirección asistida
- Aire acondicionado
- Equipo de audio con radio

Equipamiento a entregar con el vehículo:

- Juego de triángulos homologados por la DGT o el elemento de señalización que corresponda.
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor de polvo seco polivalente ABC homologado anclado, mínimo 6 L
- Botiquín o kit de primeros auxilios pequeño

Entrega:

- Los vehículos presentados tendrán que cumplir todas las previsiones legales y/o reglamentarias en referencia a la circulación, seguridad, contaminación y otras normativas generales o sectoriales vigentes, así como ser entregados con todo el equipamiento obligatorio y en caso

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

de que requiera a la entrega para su uso, revisiones u homologaciones, éstas serán a cargo de la empresa adjudicataria.

- El transporte hasta el lugar que determine la entidad local destinataria, así como las explicaciones del funcionamiento y una prueba del vehículo con los usuarios serán a cargo de la empresa.
- Plazo de entrega máximo de 120 días. El contratista podrá pedir ampliar 30 días más a la entidad destinataria si es por motivos no imputables al adjudicatario, pero en cualquier caso el órgano de contratación deberá aceptar esta justificación y ampliación de la entrega del vehículo.

Lote 06, Vehículo con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con volquete

El vehículo con PMA hasta 3.500 kg y volquete es muy funcional para tareas municipales, ya que permite el transporte y el vertido rápido de materiales como suelos, residuos o restos vegetales. El volquete facilita el vaciado de cargas pesadas, optimizando los trabajos de mantenimiento de vías, jardinería y limpieza urbana.

La propuesta obligatoria consta de:

-Vehículo motor de explosión con etiqueta DGT "C"

Se admitirán dos propuestas voluntarias, como variantes:

-Vehículo híbrido con etiqueta DGT "ECO"

-Vehículo eléctrico 100% como etiqueta DGT "0"

Como referencia se tomará el del mismo vehículo descrito en el lote (marca y modelo) o que sea del mismo segmento y que cumpla las características técnicas mínimas de longitud, anchura, distancia de ejes, PMA de hasta 3500 kg y de configuración.

No es obligatorio presentar propuesta de variantes, pero se puntuará su presentación, según lo previsto en la cláusula de los criterios de adjudicación del lote correspondiente, previsto en el PCAP.

Motor:

- Motor en explosión.
- Clasificación DGT: Vehículo con etiqueta DGT "C"
- Potencia mínima de 120 CV
- Sistema de diagnosis del motor

Estructura:

- Peso máximo PMA 3500 kg
- Dimensiones:
 - Distancia entre ejes: entre 2400 y 3400 mm
 - Ancho máximo: 2100 mm
- Cabina: mínimo para 2 personas
- Volquete:
 - Longitud: Entre 3.200 y 3.750 mm
 - Ancho: Máximo 2.150 mm

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Altura lateral: Mínimo 400 mm
- Grosor de la plancha: Mínimo 3 mm
- Puerta trasera tipo libro: Sí
- Guardabarros: Sí
- Lámparas reglamentarias: Sí
- Caja de herramientas: Sí
- Carga útil: Mínimo 750 kg
- Volquete hidráulico con cilindro telescópico: Sí
- Potencia de elevación: Mínimo 3 Tn
- Accionamiento hidráulico: Sí
- Cabina con testigo de elevación del volquete y control de la velocidad de bajada: Sí
- Válvula de seguridad y final de carrera de los cilindros: Sí

Equipamiento del vehículo:

- El color base del vehículo será blanco e incluirá la identificación del municipio (escudo, nombre o servicio) en las dos puertas delanteras o donde determine el ente local sin exceder la medida o dimensión de lo que supondría el emplazamiento a las dos puertas.
- Con ABS y ESP o sistemas similares.
- Distribución electrónica y asistencia a la frenada
- Aviso acústico marcha atrás
- Dos copias de claves de contacto con mando a distancia.
- Alfombras de goma reforzada
- Sistemas de seguridad de frenado tipo ABS y de dirección tipo ESP
- Volando a la izquierda
- Airbags para conductor y acompañante
- Cierre centralizado
- Sistema levanta cristales por las puertas delanteras
- Dirección asistida
- Aire acondicionado
- Equipo de audio con radio

Equipamiento a entregar con el vehículo:

- Juego de triángulos homologados por la DGT o el elemento de señalización que corresponda.
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor de polvo seco polivalente ABC homologado anclado, mínimo 6 L
- Botiquín o kit de primeros auxilios pequeño

Entrega:

- Los vehículos presentados tendrán que cumplir todas las previsiones legales y/o reglamentarias en referencia a la circulación, seguridad, contaminación y otras normativas generales o sectoriales vigentes, así como ser entregados con todo el equipamiento obligatorio y en caso de que requiera a la entrega para su uso, revisiones u homologaciones, éstas serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- El transporte hasta el lugar que determine la entidad local destinataria, así como las explicaciones del funcionamiento y una prueba del vehículo con los usuarios serán a cargo de la empresa.
- Plazo de entrega máximo de 120 días. El contratista podrá pedir ampliar 30 días más a la entidad destinataria si es por motivos no imputables al adjudicatario, pero en cualquier caso el órgano de contratación deberá aceptar esta justificación y ampliación de la entrega del vehículo.

Lote 07, Vehículo con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con volquete y grúa

El vehículo con PMA hasta 3.500 kg con volquete y grúa, es una suma de equipos que da una excepcional versatilidad a los equipos para realizar labores en el ámbito municipal.

La propuesta obligatoria consta de:

-Vehículo motor de explosión con etiqueta DGT "C"

Se admitirán dos propuestas voluntarias, como variantes:

-Vehículo híbrido con etiqueta DGT "ECO"

-Vehículo eléctrico 100% como etiqueta DGT "0"

Como referencia se tomará el del mismo vehículo descrito en el lote (marca y modelo) o que sea del mismo segmento y que cumpla las características técnicas mínimas de longitud, anchura, distancia de ejes, PMA de hasta 3500 kg y de configuración.

No es obligatorio presentar propuesta de variantes, pero se puntuará su presentación, según lo previsto en la cláusula de los criterios de adjudicación del lote correspondiente, previsto en el PCAP.

Motor:

- Motor en explosión.
- Clasificación DGT: Vehículo con etiqueta DGT "C"
- Potencia mínima de 120 CV
- Sistema de diagnosis del motor

Estructura:

- Peso máximo PMA 3500 kg
- Dimensiones:
 - Distancia entre ejes: entre 2400 y 3400 mm
 - Ancho máximo: 2100 mm
- Cabina: mínimo para 2 personas
- Volquete:
 - Longitud: Entre 3.200 y 3.750 mm
 - Ancho: Máximo 2.150 mm
 - Altura lateral: Mínimo 400 mm
 - Grosor de la plancha: Mínimo 3 mm
 - Puerta trasera tipo libro: Sí
 - Guardabarros: Sí
 - Lámparas reglamentarias: Sí
 - Caja de herramientas: Sí

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Carga útil: Mínimo 750 kg
- Volquete hidráulico con cilindro telescópico: Sí
- Potencia de elevación: Mínimo 3 Tn
- Accionamiento hidráulico: Sí
- Cabina con testigo de elevación del volquete y control de la velocidad de bajada: Sí
- Válvula de seguridad y final de carrera de los cilindros: Sí
- Grúa:
 - Alcance hidráulico horizontal: Mínimo: 5,9 m
 - Alcance hidráulico vertical: Mínimo: 8,30 m
 - Ángulo de rotación, grados: Mínimo: 360º
 - Capacidad de carga a 2 m, kg: Mínimo: 1.240 kg
 - Capacidad de carga a 6 m, kg: Mínimo: 390 kg
 - Gatos estabilizadores: Sí
 - Sistema de seguridad con parada de emergencia: Sí
 - Depósito y bomba de aceite hidráulico: Sí
 - Grúa equipada con distribuidor de palancas: Sí
 - Mando manual de la grúa: Sí
 - Sistema de aviso de inclinación de la grúa/vehículo: Sí

Equipamiento del vehículo:

- El color base del vehículo será blanco e incluirá la identificación del municipio (escudo, nombre o servicio) en las dos puertas delanteras o donde determine el ente local sin exceder la medida o dimensión de lo que supondría el emplazamiento a las dos puertas.
- Con ABS y ESP o sistemas similares.
- Distribución electrónica y asistencia a la frenada
- Aviso acústico marcha atrás
- Dos copias de claves de contacto con mando a distancia.
- Alfombras de goma reforzada
- Sistemas de seguridad de frenado tipo ABS y de dirección tipo ESP
- Volando a la izquierda
- Airbags para conductor y acompañante
- Cierre centralizado
- Sistema levanta cristales por las puertas delanteras
- Dirección asistida
- Aire acondicionado
- Equipo de audio con radio

Equipamiento a entregar con el vehículo:

- Juego de triángulos homologados por la DGT o el elemento de señalización que corresponda.
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor de polvo seco polivalente ABC homologado anclado, mínimo 6 L
- Botiquín o kit de primeros auxilios pequeño

Entrega:

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Los vehículos presentados tendrán que cumplir todas las previsiones legales y/o reglamentarias en referencia a la circulación, seguridad, contaminación y otras normativas generales o sectoriales vigentes, así como ser entregados con todo el equipamiento obligatorio y en caso de que requiera a la entrega para su uso, revisiones u homologaciones, éstas serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- El transporte hasta el lugar que determine la entidad local destinataria, así como las explicaciones del funcionamiento y una prueba del vehículo con los usuarios serán a cargo de la empresa.
- Plazo de entrega máximo de 120 días. El contratista podrá pedir ampliar 30 días más a la entidad destinataria si es por motivos no imputables al adjudicatario, pero en cualquier caso el órgano de contratación deberá aceptar esta justificación y ampliación de la entrega del vehículo.

Lote 08, Vehículo con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con cesta elevadora de personas (PEMP)

Un camión pequeño con cesta elevadora de personas es clave para tareas municipales que requieren trabajos en altura, como reparaciones de señales, farolas o árboles. La cesta elevadora permite acceder de forma segura y eficaz a zonas elevadas, garantizando la seguridad del personal y optimizando los recursos disponibles para tareas de mantenimiento urbano.

La propuesta obligatoria consta de:

-Vehículo motor de explosión con etiqueta DGT "C"

Se admitirán dos propuestas voluntarias, como variantes:

-Vehículo híbrido con etiqueta DGT "ECO"

-Vehículo eléctrico 100% como etiqueta DGT "0"

Como referencia se tomará el del mismo vehículo descrito en el lote (marca y modelo) o que sea del mismo segmento y que cumpla las características técnicas mínimas de longitud, anchura, distancia de ejes, PMA de hasta 3500 kg y de configuración.

No es obligatorio presentar propuesta de variantes, pero se puntuará su presentación, según lo previsto en la cláusula de los criterios de adjudicación del lote correspondiente, previsto en el PCAP.

Motor:

- Motor en explosión.
- Clasificación DGT: Vehículo con etiqueta DGT "C"
- Potencia mínima de 120 CV
- Sistema de diagnosis del motor

Estructura:

- Peso máximo PMA 3500 kg
- Dimensiones:
 - Distancia entre ejes:entre 2400 y 3400 mm
 - Ancho máximo: 2100 mm
- Cabina: mínimo para 2 personas
- Cesta elevadora de personas (PEMP)

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Altura de trabajo mínima: 13 metros.
- Alcance horizontal con una persona: Entre 7 y 12 metros.
- Alcance horizontal con dos personas (o 200 kg): Entre 5 y 8 metros.
- Pluma telescópica: Fabricada en tres secciones, con un tramo fijo y dos telescópicos sincronizados, en acero de calidad adecuada para soportar cargas elevadas.
- Cesta: De dimensiones adecuadas para dos personas trabajadoras, con capacidad para 200 kg, incluyendo salva manos y anclaje para el cinturón de seguridad.
- Nivelación automática de la cesta: Sistema que permite mantener la cesta en posición horizontal automáticamente, independientemente del ángulo de la pluma.
- Giro de la cesta: Al menos 45° en ambos sentidos, para facilitar la flexibilidad y acceso a los diferentes puntos de trabajo.
- Capacidad máxima de carga en la cesta: Mínimo 200 kg.
- Estabilización: Equipado con cuatro pies estabilizadores independientes, accionados por cilindros hidráulicos, para garantizar la máxima seguridad durante la operación.
- Sistema de seguridad de los estabilizadores: El sistema debe garantizar que la cesta no pueda ser utilizada si los estabilizadores no están completamente activados.
- Sistema de seguridad hidráulica: En caso de rotura de alguna conducción, el sistema debe asegurar que la pluma quede totalmente inmóvil para evitar riesgos.
- Mando de emergencia: Se incluirá un mando de emergencia para permitir la bajada de la cesta en caso de fallo de la bomba principal u otras conducciones hidráulicas.
- Mando hidráulico: Los controles hidráulicos deben estar accesibles tanto desde la base como desde la misma cesta para permitir una manipulación eficaz.
- Control del motor desde la cesta: El motor debe poder ser arrancado y detenido directamente desde la cesta.
- Enchufes para trabajos eléctricos: Se debe incluir una toma de corriente de 220V, tanto en la cesta como en la base de la máquina, para permitir el uso de herramientas eléctricas durante los trabajos en altura.
- Anclajes para el cinturón de seguridad: La cesta debe contar con anclajes para colocar los cinturones de seguridad de las personas trabajadoras, garantizando así la seguridad en todo momento

Equipamiento del vehículo:

- El color base del vehículo será blanco e incluirá la identificación del municipio (escudo, nombre o servicio) en las dos puertas delanteras o donde determine el ente local sin exceder la medida o dimensión de lo que supondría el emplazamiento a las dos puertas.
- Con ABS y ESP o sistemas similares.
- Distribución electrónica y asistencia a la frenada
- Aviso acústico marcha atrás
- Dos copias de claves de contacto con mando a distancia.
- Alfombras de goma reforzada
- Sistemas de seguridad de frenado tipo ABS y de dirección tipo ESP
- Volando a la izquierda
- Airbags para conductor y acompañante
- Cierre centralizado
- Sistema levanta cristales por las puertas delanteras

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Dirección asistida
- Aire acondicionado
- Equipo de audio con radio

Equipamiento a entregar con el vehículo:

- Juego de triángulos homologados por la DGT o el elemento de señalización que corresponda.
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor de polvo seco polivalente ABC homologado anclado, mínimo 6 L
- Botiquín o kit de primeros auxilios pequeño

Entrega:

- Los vehículos presentados tendrán que cumplir todas las previsiones legales y/o reglamentarias en referencia a la circulación, seguridad, contaminación y otras normativas generales o sectoriales vigentes, así como ser entregados con todo el equipamiento obligatorio y en caso de que requiera a la entrega para su uso, revisiones u homologaciones, éstas serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- El transporte hasta el lugar que determine la entidad local destinataria, así como las explicaciones del funcionamiento y una prueba del vehículo con los usuarios serán a cargo de la empresa.
- Plazo de entrega máximo de 120 días. El contratista podrá pedir ampliar 30 días más a la entidad destinataria si es por motivos no imputables al adjudicatario, pero en cualquier caso el órgano de contratación deberá aceptar esta justificación y ampliación de la entrega del vehículo.

Blog de Vehículos para uso especializado

Servicio de limpieza viaria:

Lote 09, Vehículo barredora pequeña

La adquisición de una barredora pequeña por parte de un ayuntamiento responde a la necesidad de mejorar la limpieza de zonas urbanas estrechas y de difícil acceso, como calles, plazas y espacios públicos reducidos.

La propuesta obligatoria consta de:

-Vehículo motor de explosión

Se admitirán dos propuestas voluntarias, como variantes:

-Vehículo híbrido y/o con etiqueta DGT "ECO"

-Vehículo eléctrico 100% y/o con etiqueta DGT "0"

Como referencia se tomará el del mismo vehículo descrito en el lote (marca y modelo) o que sea del mismo segmento y que cumpla las características técnicas mínimas de la carga mínima de la tolva (tolva), ancho de barido y número de cepillos delanteros.

No es obligatorio presentar propuesta de variantes, pero se puntuará su presentación, según lo previsto en la cláusula de los criterios de adjudicación del lote correspondiente, previsto en el PCAP.

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

Capacidad de limpieza

- Carga útil tolva (tolva): entre 1,2 y 1,9 m³
- Ancho de barrido mínimo: 1200 mm
- Número de cepillos delanteros: 2 con cepillos ajustables
- Depósito de agua: entre 150 y 230 litros.
- Agua pulverizada en el barrido: sí

Motor:

- Potencia mínima de 65 CV
- Tracción en las cuatro ruedas
- Depósito de combustible mínimo: 40 litros

Cabina:

- Pantalla digital multifunción: pantalla para visualizar los datos operativos como el estado de la batería, la autonomía restante, el nivel de carga y otros datos del vehículo.
- Control del sistema de barrido (actuación de los barredores laterales, la máquina de cepillado, la extracción de residuos y la recogida de suciedad).
- Sensores de seguridad y sistema de alertas sonoras y visuales para el operador, incluyendo alertas por nivel de carga bajo de la batería, posible obstrucción de las máquinas de barrido y otras advertencias de seguridad.
- Controles para activar y desactivar la recogida de residuos.
- Sistema de calefacción y aire acondicionado.
- Aviso acústico marcha atrás
- Lámpara amarilla de señalización intermitente (V-2)

Equipamiento a entregar con el vehículo:

- El color base del vehículo será blanco e incluirá la identificación del municipio (escudo, nombre o servicio) en las dos puertas delanteras o donde determine el ente local sin exceder la medida o dimensión de lo que supondría el emplazamiento a las dos puertas.
- Mínimo dos juegos de claves
- Un chaleco reflectante
- Extintor de polvo seco polivalente ABC homologado anclado, mínimo 6 L
- Botiquín o kit de primeros auxilios pequeño

Entrega:

- Los vehículos presentados tendrán que cumplir todas las previsiones legales y/o reglamentarias en referencia a la circulación, seguridad, contaminación y otras normativas generales o sectoriales vigentes, así como ser entregados con todo el equipamiento obligatorio y en caso de que requiera a la entrega para su uso, revisiones u homologaciones, éstas serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- El transporte hasta el lugar que determine la entidad local destinataria, así como las explicaciones del funcionamiento y una prueba del vehículo con los usuarios serán a cargo de la empresa.

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Plazo de entrega máximo de 120 días. El contratista podrá pedir ampliar 30 días más a la entidad destinataria si es por motivos no imputables al adjudicatario, pero en cualquier caso el órgano de contratación deberá aceptar esta justificación y ampliación de la entrega del vehículo.

Lote 10, Vehículo barredora media

Una barredora vial de capacidad media permite una limpieza eficaz en calles, plazas y zonas con tráfico moderado. Este tipo de máquina ofrece una combinación óptima entre maniobrabilidad y capacidad de carga, asegurando una mayor autonomía de trabajo y reduciendo la necesidad de frecuentes vaciados.

La propuesta obligatoria consta de:

-Vehículo motor de explosión

Se admitirán dos propuestas voluntarias, como variantes:

-Vehículo híbrido y/o con etiqueta DGT "ECO"
-Vehículo eléctrico 100% y/o con etiqueta DGT "0"

Como referencia se tomará el del mismo vehículo descrito en el lote (marca y modelo) o que sea del mismo segmento y que cumpla las características técnicas mínimas de la carga mínima de la tolva (tolva), ancho de barrido y número de cepillos delanteros.

No es obligatorio presentar propuesta de variantes, pero se puntuará su presentación, según lo previsto en la cláusula de los criterios de adjudicación del lote correspondiente, previsto en el PCAP.

Capacidad de limpieza

- Carga útil tolva (tolva): entre 2 y 4,5 m3
- Ancho de barrido: entre 1400 y 2900 mm
- Número de cepillos delanteros: 2 con cepillos ajustables
- Depósito de agua: mínimo 300 litros.
- Agua pulverizada en el barrido: sí

Motor:

- Potencia mínima de 75 CV
- Tracción en las cuatro ruedas

Cabina:

- Pantalla digital multifunción: pantalla para visualizar los datos operativos como el estado de la batería, la autonomía restante, el nivel de carga y otros datos del vehículo.
- Control del sistema de barrido (actuación de los barredores laterales, la máquina de cepillado, la extracción de residuos y la recogida de suciedad).
- Sensores de seguridad y sistema de alertas sonoras y visuales para el operador, incluyendo alertas por nivel de carga bajo de la batería, posible obstrucción de las máquinas de barrido y otras advertencias de seguridad.
- Controles para activar y desactivar la recogida de residuos.
- Sistema de calefacción y aire acondicionado.
- Aviso acústico marcha atrás

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Lámpara amarilla de señalización intermitente (V-2)

Equipamiento del vehículo:

- El color base del vehículo será blanco e incluirá la identificación del municipio (escudo, nombre o servicio) en las dos puertas delanteras o donde determine el ente local sin exceder la medida o dimensión de lo que supondría el emplazamiento a las dos puertas.
- Mínimo dos juegos de claves
- Un chaleco reflectante
- Extintor de polvo seco polivalente ABC homologado anclado, mínimo 6 L
- Botiquín o kit de primeros auxilios pequeño

Entrega:

- Los vehículos presentados tendrán que cumplir todas las previsiones legales y/o reglamentarias en referencia a la circulación, seguridad, contaminación y otras normativas generales o sectoriales vigentes, así como ser entregados con todo el equipamiento obligatorio y en caso de que requiera a la entrega para su uso, revisiones u homologaciones, éstas serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- El transporte hasta el lugar que determine la entidad local destinataria, así como las explicaciones del funcionamiento y una prueba del vehículo con los usuarios serán a cargo de la empresa.
- Plazo de entrega máximo de 120 días. El contratista podrá pedir ampliar 30 días más a la entidad destinataria si es por motivos no imputables al adjudicatario, pero en cualquier caso el órgano de contratación deberá aceptar esta justificación y ampliación de la entrega del vehículo.

Lote 11 Vehículo barredora grande

Una barredora de gran capacidad es ideal para zonas de tráfico intenso, como avenidas y áreas industriales. Combinando una gran capacidad de carga con una elevada autonomía, permite una limpieza continua y eficiente.

La propuesta obligatoria consta de:

-Vehículo motor de explosión

Se admitirán dos propuestas voluntarias, como variantes:

-Vehículo híbrido y/o con etiqueta DGT "ECO"

-Vehículo eléctrico 100% y/o con etiqueta DGT "CERO"

Como referencia se tomará el del mismo vehículo descrito en el lote (marca y modelo) o que sea del mismo segmento y que cumpla las características técnicas mínimas de la carga mínima de la tolva (tolva), ancho de barrido y número de cepillos delanteros.

No es obligatorio presentar propuesta de variantes, pero se puntuará su presentación, según lo previsto en la cláusula de los criterios de adjudicación del lote correspondiente, previsto en el PCAP.

Capacidad de limpieza

- Carga útil tolva (tolva): mínimo 5 m3

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Ancho de barrido mínimo: 2600 mm
- Número de cepillos delanteros: 2 con cepillos ajustables
- Depósito de agua: mínimo 650 litros.
- Agua pulverizada en el barrido: sí

Motor:

- Potencia mínima de 150 CV
- Tracción en las cuatro ruedas

Cabina:

- Pantalla digital multifunción: pantalla para visualizar los datos operativos como el estado de la batería, la autonomía restante, el nivel de carga y otros datos del vehículo.
- Control del sistema de barrido (actuación de los barredores laterales, la máquina de cepillado, la extracción de residuos y la recogida de suciedad).
- Sensores de seguridad y sistema de alertas sonoras y visuales para el operador, incluyendo alertas por nivel de carga bajo de la batería, posible obstrucción de las máquinas de barrido y otras advertencias de seguridad.
- Controles para activar y desactivar la recogida de residuos.
- Sistema de calefacción y aire acondicionado.
- Aviso acústico marcha atrás
- Lámpara amarilla de señalización intermitente (V-2)

Equipamiento del vehículo:

- El color base del vehículo será blanco e incluirá la identificación del municipio (escudo, nombre o servicio) en las dos puertas delanteras o donde determine el ente local sin exceder la medida o dimensión de lo que supondría el emplazamiento a las dos puertas.
- Mínimo dos juegos de claves
- Un chaleco reflectante
- Extintor de polvo seco polivalente ABC homologado anclado, mínimo 6 L
- Botiquín o kit de primeros auxilios pequeño

Entrega:

- Los vehículos presentados tendrán que cumplir todas las previsiones legales y/o reglamentarias en referencia a la circulación, seguridad, contaminación y otras normativas generales o sectoriales vigentes, así como ser entregados con todo el equipamiento obligatorio y en caso de que requiera a la entrega para su uso, revisiones u homologaciones, éstas serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- El transporte hasta el lugar que determine la entidad local destinataria, así como las explicaciones del funcionamiento y una prueba del vehículo con los usuarios serán a cargo de la empresa.
- Plazo de entrega máximo de 120 días. El contratista podrá pedir ampliar 30 días más a la entidad destinataria si es por motivos no imputables al adjudicatario, pero en cualquier caso el órgano de contratación deberá aceptar esta justificación y ampliación de la entrega del vehículo.

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

Servicio de jardinería

Lote 12, Maquinaria autopropulsada para cortar césped

Máquina con conductor acompañante, ideal para trabajos profesionales en parques, jardines grandes y campos deportivos, ya que permite reducir el tiempo de trabajo gracias a su gran ancho de corte.

La propuesta obligatoria consta de:

-Máquina motor de explosión

La máquina ofertada deberá estar equipada con un motor que cumpla, como mínimo, los requisitos establecidos en la normativa europea de emisiones para motores no destinados a la propulsión de vehículos de carretera (NRMM), en su versión vigente, y específicamente los valores límite definidos por la fase Stage V.

Se admitirá propuestas voluntarias, como variante:

-Máquina propulsión eléctrica 100%

Podrá ofrecerse una máquina de propulsión eléctrica, en cuyo caso deberá indicarse expresamente su autonomía operativa y sistema de recarga.

El cumplimiento de esta exigencia deberá acreditarse mediante ficha técnica del fabricante o certificado de conformidad expedido por organismo competente.

Como referencia se tomará la misma máquina descrita en el lote (marca y modelo) o que sea del mismo segmento y que cumpla las características técnicas mínimas de la anchura de corte

No es obligatorio presentar propuesta de variantes, pero se puntuará su presentación, según lo previsto en la cláusula de los criterios de adjudicación del lote correspondiente, previsto en el PCAP.

Capacidad de trabajo:

- Ancho de corte: mínimo 50 cm
- Altura de corte: ajustable entre 20 y 80 mm
- Capacidad del depósito recogedor: mínimo 70 litros

Motor:

- Motor de explosión
- Potencia mínima: 6 CV
- Encendido electrónico: sí

Usabilidad:

- Manillar ajustable y ergonómico a la persona usuaria: sí
- Sistema de mulching (triturado): sí
- Indicador de depósito lleno: sí
- Fácil acceso para el mantenimiento: sí

Entrega:

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Se incluirá, allí donde determine el ente local, una pegatina o rótulo con el nombre del municipio o/y el servicio destinatario.
- Las máquinas presentadas tendrán que cumplir todas las previsiones legales y/o reglamentarias en referencia a la seguridad, contaminación y otras normativas generales o sectoriales vigentes, así como ser entregados con todo el equipamiento obligatorio y en caso de que requiera a la entrega para su uso, revisiones u homologaciones, éstas serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- El transporte hasta el lugar que determine la entidad local destinataria, así como las explicaciones del funcionamiento y una prueba de la máquina con los usuarios serán a cargo de la empresa.
- Plazo de entrega máximo de 90 días. El contratista podrá pedir ampliar 30 días más a la entidad destinataria si es por motivos no imputables al adjudicatario, pero en cualquier caso el órgano de contratación deberá aceptar esta justificación y ampliación de la entrega del vehículo.

Lote 13, Tractor para cortar el césped

Los tractores para cortar el césped son máquinas ideales para tareas en grandes superficies para tener una potencia adecuada, sistemas de corte flexibles, capacidad de recogida eficiente y sistemas de seguridad y comodidad.

La propuesta obligatoria consta de:

-Máquina motor de explosión

La máquina ofertada deberá estar equipada con un motor que cumpla, como mínimo, los requisitos establecidos en la normativa europea de emisiones para motores no destinados a la propulsión de vehículos de carretera (NRMM), en su versión vigente, y específicamente los valores límite definidos por la fase Stage V.

Se admitirá propuestas voluntarias, como variante:

-Máquina propulsión eléctrica 100%

Podrá ofrecerse una máquina de propulsión eléctrica, en cuyo caso deberá indicarse expresamente su autonomía operativa y sistema de recarga.

El cumplimiento de esta exigencia deberá acreditarse mediante ficha técnica del fabricante o certificado de conformidad expedido por organismo competente.

Como referencia se tomará la misma máquina descrita en el lote (marca y modelo) o que sea del mismo segmento y que cumpla las características técnicas mínimas de la anchura de corte

No es obligatorio presentar propuesta de variantes, pero se puntuará su presentación, según lo previsto en la cláusula de los criterios de adjudicación del lote correspondiente, previsto en el PCAP.

Capacidad de trabajo:

- Ancho de corte: mínimo 120 cm

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Altura de corte: ajustable entre 25 y 150 mm
- Capacidad del depósito recogedor: mínimo 300 litros
- Sistema de corte: hoja rotativa o sistema equivalente en la calidad del corte

Motor:

- Motor de explosión
- Potencia mínima: 15 CV

Usabilidad:

- Sistema de frenado: disco o hidráulica
- Asiento ergonómico a la persona usuaria: sí
- Sistema de mulching (triturado): sí
- Indicador de depósito lleno: sí
- Fácil acceso para el mantenimiento: sí

Entrega:

- Se incluirá, allí donde determine el ente local, una pegatina o rótulo con el nombre del municipio o/y el servicio destinatario.
- Las máquinas presentadas tendrán que cumplir todas las previsiones legales y/o reglamentarias en referencia a la seguridad, contaminación y otras normativas generales o sectoriales vigentes, así como ser entregados con todo el equipamiento obligatorio y en caso de que requiera a la entrega para su uso, revisiones u homologaciones, éstas serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- El transporte hasta el lugar que determine la entidad local destinataria, así como las explicaciones del funcionamiento y una prueba de la máquina con los usuarios serán a cargo de la empresa.
- Plazo de entrega máximo de 90 días. El contratista podrá pedir ampliar 30 días más a la entidad destinataria si es por motivos no imputables al adjudicatario, pero en cualquier caso el órgano de contratación deberá aceptar esta justificación y ampliación de la entrega del vehículo.

Servicio funerario

Lote 14, Vehículo ligero con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con elevador de féretros

Vehículo con equipo para elevar féretros pensado para tareas en cementerios municipales, ya que ofrece una buena maniobrabilidad en espacios reducidos y una capacidad suficiente para trasladar féretros de forma segura.

La propuesta obligatoria consta de:

-Vehículo motor de explosión con etiqueta DGT "C"

Se admitirán dos propuestas voluntarias, como variantes:

-Vehículo híbrido con etiqueta DGT "ECO"

-Vehículo eléctrico 100% como etiqueta DGT "0"

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

Como referencia se tomará el del mismo vehículo descrito en el lote (marca y modelo) o que sea del mismo segmento y que cumpla las características técnicas mínimas de longitud, anchura, distancia de ejes, PMA de hasta 3500 kg y de configuración.

No es obligatorio presentar propuesta de variantes, pero se puntuará su presentación, según lo previsto en la cláusula de los criterios de adjudicación del lote correspondiente, previsto en el PCAP.

Motor:

- Motor en explosión.
- Clasificación DGT: Vehículo con etiqueta DGT "C"
- Potencia mínima de 120 CV
- Sistema de diagnosis del motor

Estructura:

- Peso máximo PMA 3500 kg
- Dimensiones:
 - Distancia entre ejes: entre 2430 y 3400 mm
 - Ancho máximo: 2100 mm
- Cabina: mínimo para 2 personas
- Equipo portador y elevador de féretros:
 - Altura mínima por entierro: 4,5 metros
 - Capacidad de carga de la plataforma de trabajo: mínimo 400 kg
 - Sistema de elevación de la plataforma: mástil
 - Sistema de elevación: hidráulica con toma de fuerza eléctrica
 - Pies estabilizadores: sí
 - Dispositivos de seguridad nivelación y elevación: sí
 - Inclinómetro de seguridad o similar/equivalente: sí, con sensores de seguridad
 - Mando de uso en plataforma: sí
 - Acceso y material de la plataforma: antideslizante
 - Barandillas de seguridad de la plataforma: de aluminio
 - Portés de acceso a la plataforma: sí
 - Alarma de sobre peso: sí
 - Avisador de descarga de plataforma: sí
 - Bajada de emergencia: sí
 - Sistema de giratorio de féretros: sí, con pistón central con rodillo
 - Punto de fijación por arnés de seguridad: sí
 - Espacios habilitados para herramientas o materiales: sí
 - Luz para la zona de trabajo: sí

Equipamiento del vehículo:

- El color base del vehículo será blanco e incluirá la identificación del municipio (escudo, nombre o servicio) en las dos puertas delanteras o donde determine el ente local sin exceder la medida o dimensión de lo que supondría el emplazamiento a las dos puertas.
- Con ABS y ESP o sistemas similares.
- Distribución electrónica y asistencia a la frenada

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Aviso acústico marcha atrás
- Dos copias de claves de contacto con mando a distancia.
- Alfombras de goma reforzada
- Sistemas de seguridad de frenado tipo ABS y de dirección tipo ESP
- Volando a la izquierda
- Airbags para conductor y acompañante
- Cierre centralizado
- Sistema levanta cristales por las puertas delanteras
- Dirección asistida
- Aire acondicionado
- Equipo de audio con radio

Equipamiento a entregar con el vehículo:

- Juego de triángulos homologados por la DGT o el elemento de señalización que corresponda.
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor de polvo seco polivalente ABC homologado anclado, mínimo 6 L
- Botiquín o kit de primeros auxilios pequeño

Entrega:

- Los vehículos presentados tendrán que cumplir todas las previsiones legales y/o reglamentarias en referencia a la circulación, seguridad, contaminación y otras normativas generales o sectoriales vigentes, así como ser entregados con todo el equipamiento obligatorio y en caso de que requiera a la entrega para su uso, revisiones u homologaciones, éstas serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- El transporte hasta el lugar que determine la entidad local destinataria, así como las explicaciones del funcionamiento y una prueba del vehículo con los usuarios serán a cargo de la empresa.
- Plazo de entrega máximo de 120 días. El contratista podrá pedir ampliar 30 días más a la entidad destinataria si es por motivos no imputables al adjudicatario, pero en cualquier caso el órgano de contratación deberá aceptar esta justificación y ampliación de la entrega del vehículo.

Servicio de financiación para vehículos y otros

Lote 15, Servicio de financiación por vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y las brigadas municipales y otros

La selección de empresas para el arrendamiento, con o sin opción de compra, de lotes anteriores responde a la necesidad de garantizar una oferta financiera competitiva y flexible, adaptada a las especificidades de los equipos requeridos.

Se admiten tanto empresas especializadas exclusivamente en servicios financieros, que aportan experiencia y soluciones financieras diversificadas, como aquéllas que, además de comercializar los equipos, ofrecen opciones de financiación directamente relacionadas con los productos que distribuyen. Esta doble opción permite optimizar las condiciones económicas del contrato,

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

ofreciendo la posibilidad de disponer de propuestas más ajustadas a las necesidades concretas de cada lote, manteniendo la competitividad y la transparencia en el proceso.

A fin de facilitar al ente local mecanismos de financiación flexibles y adaptados a las necesidades operativas derivadas de la adquisición de bienes industriales incluidos en los lotes de la presente licitación, se establece el presente lote destinado a la selección de entidades financieras y empresas que, en su condición de fabricantes o distribuidoras, puedan ofrecer opciones de financiación bajo la modalidad de arrendamiento con opción de compra.

La finalidad de este lote es garantizar que la entidad contratante pueda acceder a mecanismos de financiación que permitan la utilización y explotación de los bienes objeto de suministro, sin necesidad de tramitar una adquisición directa e inmediata, con la posibilidad de adquirir en propiedad dichos bienes al finalizar el plazo de arrendamiento acordado. Esta modalidad contractual permite optimizar la gestión presupuestaria y patrimonial de la entidad contratante, asegurando su sostenibilidad financiera y su adecuación a las necesidades reales del servicio público.

Las condiciones específicas que regirán el arrendamiento con opción de compra serán objeto de determinación en el marco de cada contratación basada o derivada, que se establecerá entre el ente local y la entidad financiera o empresa adjudicataria de este lote. Este acuerdo deberá incluir, como mínimo, los términos relativos al período de arrendamiento, las cuotas periódicas a satisfacer, las condiciones económicas generales y el ejercicio de la opción de compra final.

Los bienes susceptibles de ser financiados bajo esta modalidad incluye, pero no se limitan a, vehículos industriales, máquinas barredoras, maquinaria de mantenimiento viario, equipamientos para servicios municipales y cualquier otro bien incluido en los lotes específicos de la presente licitación. Se permite que las entidades seleccionadas presenten propuestas de financiación de forma individualizada para los lotes que consideren oportunos, sin obligación de participar en la totalidad de la licitación.

Las entidades financieras y empresas que participen en este lote tendrán que acreditar su solvencia técnica y económica, así como su capacidad para ofrecer soluciones financieras adecuadas a las características de los bienes a financiar. Asimismo, tendrán que garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia financiera y de protección de los derechos de las administraciones públicas como entidades contratantes.

Los términos específicos de la financiación podrán incluir diferentes opciones contractuales, tales como tipos de interés fijos o variables, períodos de carencia iniciales, amortizaciones anticipadas sin penalización y otras cláusulas que permitan adaptar las condiciones de financiación a las circunstancias particulares del ente local. Asimismo, el ejercicio de la opción de compra deberá contemplarse de forma flexible, de modo que el ente local pueda optar por la adquisición en propiedad del bien en cualquier momento del contrato de arrendamiento o bien al finalizar el plazo pactado.

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

El procedimiento de contratación basada o derivada se activará por cada bien o lote concreto que se considere necesario financiar, y las entidades adjudicatarias del presente lote serán invitadas a presentar sus correspondientes propuestas de financiación. Estas propuestas tendrán que contener una oferta económica detallada, con la descripción de las condiciones financieras aplicables, incluyendo el tipo de interés, la duración del contrato, las cuotas periódicas y el importe final de la opción de compra.

La formalización de los contratos de arrendamiento con opción de compra será de obligado cumplimiento por las partes, una vez adjudicada la contratación basada. La entidad financiera o la empresa adjudicataria deberá garantizar la disponibilidad de los servicios de mantenimiento, reparación y suministro de piezas de repuesto de los bienes financiados durante todo el período de vigencia del contrato, así como la asistencia técnica necesaria para asegurar su correcto funcionamiento.

Las entidades seleccionadas serán responsables de proporcionar información clara y transparente sobre las condiciones de financiación, así como de asesorar al ente local en la toma de decisiones financieras. Asimismo, tendrán que garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a la prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, así como las disposiciones sobre protección de datos de carácter personal aplicables.

Esta cláusula se rige por la regulación genérica contractual, y por las disposiciones legales aplicables en materia financiera y bancaria. Las entidades adjudicatarias tendrán que cumplir con todas las obligaciones derivadas de la normativa vigente, así como garantizar el respeto de los principios de buena fe contractual, transparencia e igualdad de trato en su relación con el ente local. Sin embargo, el precio del arrendamiento incluirá:

- El mantenimiento integral del vehículo o máquina según detalle del fabricante.
- La reparación de todas las averías que procedan (componentes, pintura, mecánica, electricidad) provocadas por el uso habitual
- Asistencia urbana (ciudad) o en carretera (interurbana).
- La sustitución de los neumáticos se hará siempre que el relieve de la banda de rodadura sea inferior al que detalle el manual de uso del vehículo o máquina. En el procedimiento de sustitución del neumático, en su caso, se incluirá el equilibrado de la rueda y alineación. Los nuevos neumáticos tendrán que ser de las mismas características que los equipados por el fabricante.
- Todas las revisiones periódicas que establezca la marca (ya sea por kilometraje o por tiempo), efectuando el cambio de aceite entre períodos establecidos por la marca, convenientemente adaptadas y ajustadas al uso a que se destina el vehículo, incluyendo en todas estas operaciones los gastos de mano de obra, aceites, líquidos, filtros, etc. con independencia de que se encuentren o no en período de garantía del fabricante. Cambio de filtros antipartículas cuando sea necesario.
- En caso de vehículos o máquinas a batería, el correcto mantenimiento de éstas con el fin de ofrecer el máximo de autonomía y seguridad
- Sustitución de cualquier pieza por desgaste, rotura, y/o avería, incluidas las que puedan producirse en el vehículo.

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Todas las revisiones periódicas según legislación vigente ITV y otras

Mantenimiento y revisión del vehículo o de la máquina:

- Definición del mantenimiento: se determinará cuáles son las obligaciones de mantenimiento del ente local (mantenimiento diario) y cuáles de la empresa adjudicataria o mantenedora.
- Planificación de mantenimiento y revisiones programadas: La empresa adjudicataria se encargará de la planificación del mantenimiento del vehículo o máquina, siguiendo en todo momento las instrucciones del manual del fabricante, garantizando así el buen estado y funcionamiento del equipo. Se podrá realizar directa o de manera subcontratada, siempre que se declare en el momento de presentar la oferta por Servicio debidamente formado e identificado.
- Notificación de revisiones: Será la empresa que realice la financiación o aquella suministradora o subcontratada, quien se responsabilizará de notificar las fechas de las revisiones según el plan de mantenimiento del fabricante, garantizando que estas revisiones sean efectuadas en los plazos establecidos.
- Revisiones y reparaciones in-situ: Dentro de las posibilidades técnicas, las revisiones y el mantenimiento preventivo deberá realizarse "in-situ" (en las instalaciones del ente local, siempre que sea posible), para minimizar el impacto en la disponibilidad del vehículo o de la máquina.
- Vehículo o máquina de sustitución: En caso de necesidad de intervención en taller, la empresa adjudicataria proporcionará, siempre que sea posible, un vehículo o una máquina de sustitución con las funcionalidades similares o equivalentes, a fin de garantizar la continuidad del servicio.
- Gastos a cargo del adjudicatario: Los gastos de transporte en el taller, la mano de obra y las piezas de repuesto serán a cargo de la empresa adjudicataria, salvo en los casos en que se demuestre que el problema sea consecuencia de mal uso por parte de las personas usuarias o trabajadoras el ente local. En este último caso, el adjudicatario presentará un presupuesto pormenorizado para la aprobación de la reparación o mantenimiento correctivo.
- Garantía de buen funcionamiento: El arrendador garantizará que el bien está en las condiciones operativas adecuadas, operativas y en buen estado durante la vigencia del contrato.

Condiciones económicas y de financiación:

Las empresas licitadoras tendrán que presentar, como mínimo, a la entidad contratante los siguientes detalles económicos relacionados con la operación financiera del vehículo o máquina:

- Cuota mensual y forma de pago: Se deberá especificar la cantidad a pagar mensualmente, indicando cualquier variación que pueda producirse a lo largo del período de financiación.
- Duración del contrato: Tiempo de validez del mismo.
- Kilometraje calculado u horas de trabajo (según vehículo/máquina):
 - El exceso de kilómetros lo abonará el ente local contratante.
 - Los kilómetros de menos la empresa adjudicataria realizará el abono según las condiciones que se establezcan.
- Valor final: Deberá indicarse el valor total del vehículo o máquina al final del contrato de alquiler, diferenciando claramente si existe o no una opción de compra. Deberá definirse el valor final del activo al final del contrato, así como las condiciones para el ejercicio de esta opción (precio, plazo, procedimiento).

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Franquicia por daños propios: En el caso de daños propios o siniestro, la franquicia no podrá superar en ningún caso 600 euros. Se definirá la aplicabilidad de esa franquicia y los procedimientos a seguir en caso de accidente o daño.
- Comisiones y otros cargos: Incluye cualquier comisión adicional que pueda aplicarse en el caso de financiación o modificación del contrato, así como los posibles cargos por otros servicios

Finalización del arrendamiento:

A la finalización del plazo del arrendamiento, y salvo que ambas partes acordaran un lugar distinto por la entrega del vehículo o máquina, se devolverán en el mismo lugar donde fueron entregados por el adjudicatario al inicio del contrato. En todo caso, los posibles costes derivados del transporte correrán a cargo del adjudicatario. Por los procedimientos de deslogotipación retirada y trámites las previsiones serán las que se regulan en el caso de pérdida total de un vehículo que se desarrollen posteriormente.

La empresa adjudicataria no podrá transmitir el vehículo ni darlo de baja definitiva o temporal sin haber dado cumplimiento, previamente a lo previsto en el párrafo anterior.

En el caso de baja definitiva del vehículo o máquina, la empresa le llevará a un gestor autorizado. El Ayuntamiento podrá solicitar, si así lo considera, la documentación oportuna para comprobar que se realiza según la normativa vigente y en un lugar debidamente autorizado.

Riesgos y seguros:

Todos los vehículos o máquinas arrendadas incluirán durante la vigencia del contrato, de la contratación de un seguro que garantice las consecuencias económicas derivadas del uso y circulación de vehículos a motor del tipo a todo riesgo con una franquicia máxima de 600 € y como mínimo con las siguientes coberturas:

- Seguro obligatorio del automóvil, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.
- Responsabilidad civil voluntaria según la normativa vigente.
- Protección jurídica (defensa, reclamación de daños y fianzas), hasta 1.500€.
- En el caso de vehículos, la asistencia en viajes (con las garantías habituales del mercado asegurador y traslado del vehículo hasta el taller). Asistencia en ciudad y carretera.
- Daños en el propio vehículo, a todo riesgo con franquicia máxima de 600€.

La empresa licitadora presentará, junto a la propuesta económica, una descripción del seguro aportando un modelo de póliza. El seguro dará cobertura de los daños del interior del habitáculo del vehículo, ya sea bajo asiento, guantera o maletero, objeto del contrato, o bien por los sufridos por los usuarios como por los acompañantes

Pérdida total de un vehículo o máquina:

En el supuesto de pérdida total de un vehículo por siniestro u otro motivo, éste no se sustituirá. Se dejará de pagar la cuota mensual de ese vehículo, y se hará la liquidación del kilometraje y se seguirá el siguiente protocolo:

- La empresa adjudicataria comunicará el hecho de que ese vehículo ya no está en disponibilidad de continuar su arrendamiento durante los 15 días después de la ocasión de que haya provocado la pérdida total del vehículo.

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- La empresa adjudicataria deslogotipará el vehículo, a su cargo. La operación de deslogotipación consiste en desaparecer del vehículo la imagen corporativa del ayuntamiento.

Condiciones de entrega:

El contrato basado deberá prever estos al menos esta información o condiciones:

- Condiciones de entrega: Lugar y forma en que el bien será entregado al arrendatario.
- El vehículo no se considera debidamente librado si no va acompañado de las homologaciones necesarias para que pueda circular correctamente según requerimientos de la normativa vigente.
- Los elementos de la transformación y/o suministro de los que la empresa adjudicataria se encargue de su mantenimiento según la descripción de cada lote deben llevar una identificación relacionada con el vehículo. El mantenimiento de estos elementos deberá efectuarse sin necesidad de depositar el vehículo en el taller de reparación, excepto en el caso de motivos debidamente justificados.
- Los vehículos, a menos que se pacte nada diferente, llevarán a las puertas delanteras el logo, escudo y/o nombre del ente local.
- El transporte de los vehículos hasta el lugar donde indiquen los ayuntamientos o entidades destinatarias se realizará por cuenta y riesgo del suministrador.
- El arrendador mediante los técnicos de la marca de vehículo o máquina escogida, facilitará la formación de las personas conductoras, las usuarias y al personal responsable del mantenimiento básico.

Condiciones de resolución del contrato

El contrato de arrendamiento podrá ser resuelto de forma anticipada por parte de cualquiera de las dos partes, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las obligaciones económicas: Si el arrendatario no cumple con el pago de las cuotas establecidas, después de una notificación formal por escrito y un período de gracia de 30 días para la regularización de la deuda. En este caso, el contrato podrá resolverse unilateralmente por parte del arrendador si el incumplimiento persiste, sin que ello implique la renuncia a los derechos de cobro de los importes pendientes.
- Mal uso o uso inadecuado del vehículo: Si se demuestra que el vehículo ha sido utilizado para fines distintos de los acordados en el contrato, o si se producen daños derivados de un uso negligente o no conforme a las instrucciones del fabricante, el arrendador podrá resolver el contrato. Este punto incluye también el incumplimiento de las condiciones de seguridad y el uso indebido del vehículo fuera de las condiciones operativas.
- Incumplimiento de las condiciones de mantenimiento establecidas: El arrendatario debe garantizar que el vehículo o máquina se mantiene en buen estado de funcionamiento mediante las revisiones periódicas establecidas por el fabricante y acordadas en el contrato. En caso de que el arrendatario no cumpla con este mantenimiento y, como consecuencia, el vehículo experimente fallos técnicos u operativos, el arrendador podrá rescindir el contrato.

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- **Incumplimiento de las normativas legales de seguridad u otras leyes aplicables:** En caso de incumplir las leyes de seguridad laboral, tráfico o cualquier otra regulación que afecte al uso del vehículo o máquina, el arrendador se reserva el derecho de resolver el contrato por la parte del arrendatario responsable del incumplimiento.

Procedimiento de Resolución

Para garantizar la transparencia y la legalidad en el proceso de resolución, las partes tendrán que seguir los siguientes procedimientos:

- **Notificación formal:** La parte que desee rescindir el contrato deberá emitir una notificación por escrito a la otra parte, indicando los motivos de la resolución anticipada. Esta notificación deberá incluir la descripción detallada de los hechos que motivan la resolución, así como la fecha efectiva de la misma.
- **Periodo de gracia:** Se establecerá un período de 30 días desde la notificación para permitir al arrendatario la rectificación de cualquier incumplimiento que haya motivado la resolución anticipada del contrato. Durante este período, el arrendatario tendrá la oportunidad de regularizar la situación y evitar la resolución total del contrato, siempre que éste rectifique la causa del incumplimiento de forma satisfactoria.
- **Efectos de la resolución:** En caso de que el contrato sea resuelto por incumplimiento por parte del arrendatario, éste deberá devolver el vehículo o la máquina en buen estado, según las condiciones pactadas, y abonar las penalizaciones previstas en este contrato por la resolución anticipada.

Disposiciones Adicionales

Modificaciones del Contrato:

Cualquier modificación del contrato, ya sea a nivel económico, técnico u operativo, deberá ser acordada por ambas partes por escrito, entrando en vigor sólo después de su firma y en función de las condiciones acordadas. Asimismo, las modificaciones no podrán afectar a los aspectos esenciales del contrato, como son el objeto del mismo o las condiciones básicas de arrendamiento. En caso de que sea necesario un ajuste por razones imprevistas (cambios normativos, ajustes financieros, etc.), las partes tendrán que negociar de buena fe y acordar las nuevas condiciones.

Derechos de subarriendo y cesiones:

- **Prohibición de subarriendo:** El arrendatario no podrá subarrendar ni ceder el vehículo o máquina a terceros sin la autorización expresa y previa del arrendador. En caso de que se produzca una cesión no autorizada, el arrendador podrá considerar esto como una causa de resolución anticipada del contrato.
- **Cesión previa autorización:** En caso de cesión del contrato a otra entidad, pública o privada, ésta deberá cumplir con todos los requisitos de mantenimiento, seguro y uso del vehículo establecidos en el contrato original. La cesión estará sujeta a la aprobación previa del arrendador, quien tendrá la facultad de verificar que el cessionario cumple con las condiciones establecidas en el contrato.

Jurisdicción y ley Aplicable:

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

El contrato se regirá por la legislación vigente en el Estado Español, y en caso de conflicto, las partes se someterán a las leyes y normativas que correspondan según la materia objeto del contrato, como por ejemplo las leyes sobre contratos públicos o las normas de seguridad aplicables. Para la resolución de cualquier disputa derivada del contrato, las partes se someten a los juzgados y tribunales de la ciudad donde se encuentra la sede del ayuntamiento o entidad local contratante, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de domicilio u otras circunstancias.

Bases de cálculo del kilometraje u horas de servicio

Son los que se detallan a continuación. No obstante, en los contratos basados, se podrán modificar los kilómetros u horas anuales, la vigencia del contrato, así como determinar, en su caso, el valor residual del vehículo, a fin de determinar de mejor forma el objeto en base a las necesidades del ente local.

Vehículos ligeros:

Lote 01, Vehículo compacto eléctrico

- 15.000 kilómetros anuales, con una vigencia del contrato de arrendamiento de 48 meses.
- Los kilómetros de menos la empresa adjudicataria realizará el abono según las condiciones que se establezcan, tal y como se establece en el PCAP.
- El exceso de kilómetros será abonado por el ente local contratante, tal y como se establece en el PCAP.

Lote 02, Vehículo “pick-up” servicios generales

- 20.000 kilómetros anuales, con una vigencia del contrato de arrendamiento de 48 meses.
- Los kilómetros de menos la empresa adjudicataria realizará el abono según las condiciones que se establezcan, tal y como se establece en el PCAP.
- El exceso de kilómetros será abonado por el ente local contratante, tal y como se establece en el PCAP.

Lote 03, Vehículo “pick-up” servicio policial/protección civil

- 20.000 kilómetros anuales, con una vigencia del contrato de arrendamiento de 48 meses.
- Los kilómetros de menos la empresa adjudicataria realizará el abono según las condiciones que se establezcan, tal y como se establece en el PCAP.
- El exceso de kilómetros será abonado por el ente local contratante, tal y como se establece en el PCAP.

Vehículos de transporte y carga:

Lote 04, Vehículo con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con caja abierta

Lote 05, Vehículo con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con caja abierta y grúa

Lote 06, Vehículo con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con volquete

Lote 07, Vehículo con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con volquete y grúa

Lote 08, Vehículo con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con cesta elevadora

- 15.000 kilómetros anuales, con una vigencia del contrato de arrendamiento de 48 meses.

Acuerdo marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de los vehículos con destino a las entidades locales de les Illes Balears

- Los kilómetros de menos la empresa adjudicataria realizará el abono según las condiciones que se establezcan, tal y como se establece en el PCAP.
- El exceso de kilómetros será abonado por el ente local contratante, tal y como se establece en el PCAP.

Vehículos para uso especializado:

Servicio de limpieza viaria:

Lote 09, Vehículo barredora pequeña

- 2000 horas anuales, con una vigencia del contrato de arrendamiento de 48 meses.
- Los kilómetros de menos la empresa adjudicataria realizará el abono según las condiciones que se establezcan, tal y como se establece en el PCAP.
- El exceso de kilómetros será abonado por el ente local contratante, tal y como se establece en el PCAP.

Lote 10, Vehículo barredora media

- 2000 horas anuales, con una vigencia del contrato de arrendamiento de 48 meses.
- Los kilómetros de menos la empresa adjudicataria realizará el abono según las condiciones que se establezcan, tal y como se establece en el PCAP.
- El exceso de kilómetros será abonado por el ente local contratante, tal y como se establece en el PCAP.

Lote 11, Vehículo barredora grande

- 2000 horas anuales, con una vigencia del contrato de arrendamiento de 48 meses.
- Los kilómetros de menos la empresa adjudicataria realizará el abono según las condiciones que se establezcan, tal y como se establece en el PCAP.
- El exceso de kilómetros será abonado por el ente local contratante, tal y como se establece en el PCAP.

Servicio de jardinería (lotes 12 y 13): No se contempla el arrendamiento con o sin opción de compra

Servicio funerario:

Lote 14, Vehículo ligero con peso máximo autorizado (PMA) hasta 3.500 kg, con elevador de féretros

- 9.000 kilómetros anuales, con una vigencia del contrato de arrendamiento de 48 meses.
- Los kilómetros de menos la empresa adjudicataria realizará el abono según las condiciones que se establezcan, tal y como se establece en el PCAP.
- El exceso de kilómetros lo abonará el ente local contratante, tal y como se establece en el PCAP